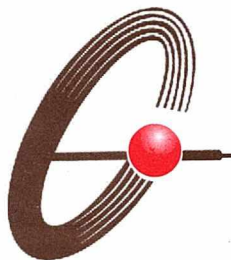




***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

I. INFORMACIÓN CONTABLE

m) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independiente o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la H. Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones
de los Trabajadores de la Educación**

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Luz Elena Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (gestión administrativa, desglose y memoria) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Durante el ejercicio de 2025, la entidad registró ingresos por la cantidad de \$1,092,735,383.13, provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), habiendo cancelado parcialmente el saldo de la cuenta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores contra cuentas por cobrar – Estado, modificando así la política contable vigente ya que está registrando como

ingresos del período los recursos provenientes del artículo 51 de la Ley de Pensiones, anteriormente reconocidos como cuentas por cobrar. El saldo de cuentas por cobrar a corto y largo plazo a cargo del Estado al 31 de diciembre de 2025 es \$2,679,977,140.86.

2. Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, canceló parcialmente saldos de la cuenta rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por \$406,175,873.54, y canceló saldo de cuentas por cobrar del ejercicio 2025 por \$686,559,509.59 a cargo del Gobierno del Estado, tal y como se muestra a continuación:

Cuentas por cobrar - Estado	686,559,509.59
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores - Estado	406,175,873.54
Total	\$1,092,735,383.13

3. Los ingresos por cuotas y aportaciones de los trabajadores activos de seguridad social contablemente se registran cuando se devengan y de acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, así como los Criterios Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengado y Recaudado, las cuotas y aportaciones de seguridad social, deben registrarse a la percepción del recurso.
4. Durante el ejercicio 2025 la entidad envió estados de cuenta a los Organismos aportantes, solicitando el pago de los saldos determinados a su cargo resultante de enfrentar el costo de la nómina de jubilados y pensionados contra las cuotas y aportaciones recibidas, por lo que se registró el déficit generado de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales. Cabe mencionar que las entidades aportantes no dieron respuesta a la solicitud de confirmación y pago, por lo que no se tiene certeza de su cobro.
5. Como se menciona en el informe sobre pasivos contingentes existen juicios entablados en contra de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación y que aún están inconclusos y pudiesen convertirse en pasivos reales e incidir directamente en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 de la entidad, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:
 - Juicios de Amparos: Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila.
- Juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La entidad no determinó provisiones que representen el monto de las obligaciones a su cargo, originados en circunstancias ciertas, cuya exactitud del importe depende de un hecho futuro (demandas, juicios, contingencias, etc.) al 31 de diciembre de 2025, porque:

- No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, dependiendo de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.
6. La entidad tiene problemas de solvencia por desahorro recurrente en sus operaciones, y requiere de la recaudación de aportaciones extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones que de dicha nómina derivan, tal como se muestra a continuación:

Acumulado	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Cuotas y aportaciones de seguridad social en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Antes del registro de aportaciones del artículo 51)	\$ 1,937,095,623.19
Menos:	
Nómina del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	3,364,855,229.16
Déficit acumulado al 31 de diciembre de 2025 (Antes de aportaciones Art. 51)	-\$1,427,759,605.97

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota GA 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra Cuestión

Los estados financieros de **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación** al 31 de diciembre de 2024 fueron dictaminados por nosotros mismos habiendo expresado una Opinión con Salvedades sobre dichos estados financieros, el 24 de abril de 2025.

Otra información

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2025, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

CARRALES CERVANTES Y CÍA., S.C.


C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes

Cédula Profesional: 171736

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2026